

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Gaitán, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso : Ejecutivo Hipotecario
Radicado : 505684089001-2019-00043-00
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : OSCAR GARCIA VILLALOBOS

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte cesionaria mediante escrito que antecede, en el sentido de desistir de la petición de adjudicación del bien mueble objeto del presente proceso, por ser procedente se accede a la misma, igualmente, se dispone señalar el día **veintinueve (29) de noviembre del año en curso**, para que se lleve a efectos la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 234-13382 y cedula catastral 505680100000001440016000000000, ubicado en la calle 18 No. 7-38 del Municipio de Puerto Gaitan, de propiedad del demandado OSCAR GARCIA VILLALOBOS, trabado en el Presente proceso, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzará **a las hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó (Art. 448 inc. 3° del C.G.P.), previa consignación del del 40% del avaluó del respectivo bien.

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además,

1.- Que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_ODImZjc4YjQzM2IxZS00YzY0LWEwNjMtMjk3N2ZhOTg4ODYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22509fa4b4-06c1-4d47-9bf1-68761bccbf6b%22%7d

2.- El corre oficial: j01prmpgaitan@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- Los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono.

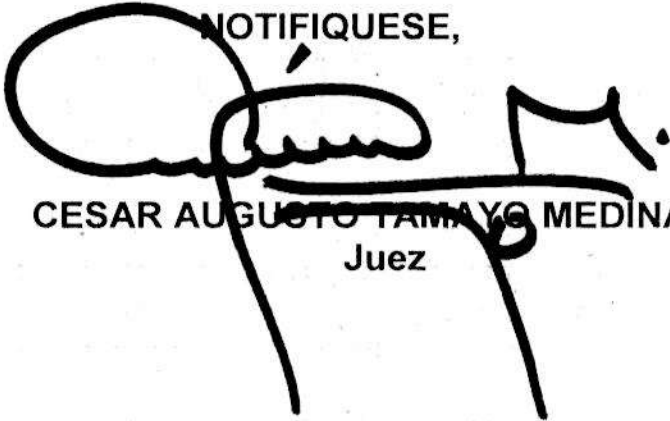
4.- las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual conforme al Acuerdo No. CSJMEA21-31-11 de marzo de 2021 "por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual" podrá ser consultado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>.

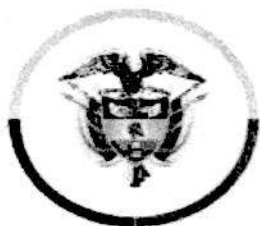
Publíquese el aviso de remate, un día domingo en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: periódico El Tiempo, El Espectador o Diario Extra del Llano y en una radiodifusora de esta Municipalidad, acórdelo prevé la norma aludida.

Mientras dure la emergencia sanitaria, las audiencias se celebrarán a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link de acceso será publicado en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

Las pruebas de conectividad se realizarán una (1) hora antes de la programada para la audiencia.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Fecha 21-10-2021
El auto anterior se notificada a las partes por anotación por ESTADO No. 28 2
Fecha de ejecutoria: 26-10-2021
PEDRO PABLO BENITO RINCON - SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Gaitán, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso : Ejecutivo Prendario
Radicado : 505684089001-2017-00245-00
Demandante : OSCAR FERNANDO DURAN CACERES CESIONARIO DE BANCOLOMBIA SA.
Demandado : GAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte cesionaria mediante escrito que antecede, en el sentido de desistir de la petición de adjudicación del bien mueble objeto del presente proceso, por ser procedente se accede a la misma, igualmente, se dispone señalar el día **veintitrés (23) de noviembre del año en curso**, para que se lleve a efectos la diligencia de remate del vehículo automotor Vehículo automotor de PLACAS de placas DJW421, marca Toyota, línea Hilux, modelo 2014, cilindraje 2.494 color gris oscuro mica metálico, servicio particular, clase camioneta, tipo de carrocería doble cabina, diésel, numero de motor 2KD-A206857, numero de chasis 8AJFR2268E4567853, de propiedad de la demandada GAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS, trabado en el presente proceso, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzará **a las hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó (Art. 448 inc. 3° del C.G.P.), previa consignación del del 40% del avaluó del respectivo bien.

Elabórese el correspondiente aviso de remate de acuerdo con las formalidades exigidas por el artículo 450 de la norma citada, indicando además,

1.- Que en aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la subasta se hará por el canal digital oficial Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGYyMGE4NDctYzY2Zi00OGNkLWJiYWYtYjM4ZjZiMmQ0NjJi%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22509fa4b4-06c1-4d47-9bf1-68761bccbf6b%22%7d

2.- El correo oficial: j01prmpgaitan@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- Los postores interesados en el remate de los bienes, deberán antes de la hora señalada para la celebración de la audiencia, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, junto con la copia de la cédula de ciudadanía del oferente, canal digital de comunicación -correo electrónico- número de teléfono.

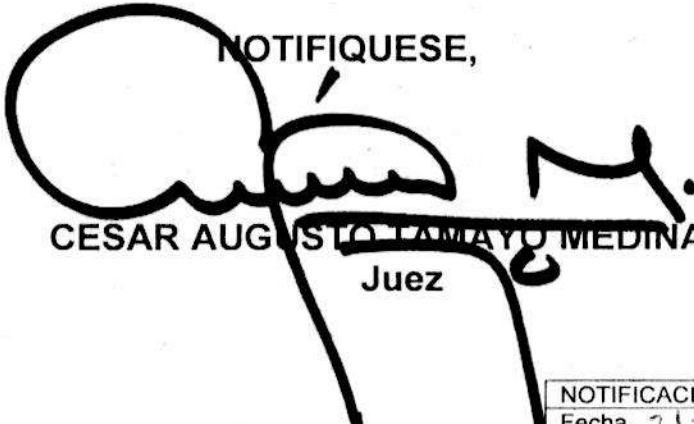
4.- las ofertas serán reservadas lo cual significa que el documento PDF que envíe el postor con sus datos de identificación, copia de la cédula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez personalmente la solicite en el acto de la audiencia virtual conforme al Acuerdo No. CSJMEA21-31-11 de marzo de 2021 "por el cual se adopta el protocolo para audiencias de remate en forma virtual" podrá ser consultado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84>.

Publíquese el aviso de remate, un día domingo en cualquiera de los siguientes medios de comunicación: periódico El Tiempo, El Espectador o Diario Extra del Llano y en una radiodifusora de esta Municipalidad, acórdelo prevé la norma aludida.

Mientras dure la emergencia sanitaria, las audiencias se celebrarán a través de la plataforma Microsoft Teams, cuyo link de acceso será publicado en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial.

Las pruebas de conectividad se realizarán una (1) hora antes de la programada para la audiencia.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO TAMAYO MEDINA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
Fecha 21-10-2021
El auto anterior se notificada a las partes por anotación por ESTADO No. 28
Fecha de ejecutoria: 26-10-2021
PEDRO PABLO BENITO RINCON - SECRETARIO